miento de la Condición 9ª del pliego de la subasta al Sr. Berasaluce y por consiguiente que verifique la instalación trayendo desde Mondragon corrientes contínuas de tensión baja y que no pasen de 110 á 120 volts."=

El Ayuntamiento dispuso que el precedente escrito pase á la Comisión especial compuesta de los Sres. Murua, Múgica, Zuarra y Presidente, se entere detenidamente del mismo y de la escritura de subasta de su razon, para que proponga lo que estime ser procedente.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Félix Arcárate Ascasua

José Mª de Múrua

Ramon Mugica

José Antº Sarasola

Ramon Zuarra

El Secretario
Jaunino de Oyarzide

En la villa de Vergara á once de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, previa convocatoria en forma, se reunieron los Sres. Concejales que al márgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Arcárate Ascasua, en esta Sala Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jéves 9 del actual por no haberse reunido la mayoria del Ayuntamiento. Y hecho constar que los seis Concejales que faltan tienen causa justa para no asistir á esta sesión segun avisos que han pasado á la Secretaria, se dió

D. Felix Arcárate ascasua.
" José Mª de Murua. 2
" Luis de Uncéta. 3
" Ramon de Múgica. 4
" Ramon de Zuarra. 5
" Sabas de Alberdi. 6

lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Corrientes alternas ó continuas.

——— La Comisión especial nombrada al efecto se ha enterado de la instancia de D. Claudio Arteche, y es de parecer que el contratista D. Tomas Berasaluce se halla obligado al exacto y puntual cumplimiento de todas y cada una de las condiciones, bajo las cuales le fué adjudicada la subasta y consiguientemente de la novena que dice así: "El contratista quedará obligado á instalar el sistema de luz eléctrica de corrientes contínuas de tensión baja y que no pase de 110 á 120 volts, con el objeto de que quede suficientemente garantizada la seguridad de las personas y propiedades"; máxime cuando el Sr. Berasaluce, en la cláusula primera de la escritura de 2 de Marzo próximo pasado contrajo el compromiso formal y expreso de cumplirlas todas, y ya le fué denegada la pretensión que mas tarde dedujo de sustituir las corrientes contínuas por corrientes alternas en acuerdo de 7 del mismo mes. En su consecuencia esta Comisión propone al Ayuntamiento, acuerde contestar al Sr. Arteche que exigirá del contratista el cumplimiento fiel y exacto del contrato, y que, sea que la instalación arranque de Málraga ó de otro punto, exigirá de él lo que expresamente se consigna en la 9ª de las condiciones dispuestas para la subasta = Esta es la opinión de la Comisión, sin embargo el Ayuntamiento resolverá como mejor sea mas justo y procedente. = Vergara ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. = El Presidente de la Comisión, Felix Arcárate-ascasua. = José Mª de Muruna. = Ramon Múgica. = Ramon Zuarra = ———

Y el Ayuntamiento deliberado sobre el preinserto dictámen, y hallándose conforme con él, lo adoptó por acuerdo suyo.

Arboles en Zubieta

——— La Comisión especial compuesta de los Sres. Mugica é Zuarra, manifiestan que es conveniente se derriben dos árboles de los tres que existen cerca de la nueva casa que está construyendo el Sr. Aripitarte en Zubieta, y que en sustitución de dichos árboles se planten en tiempo oportuno otros dos jóvenes. Y el Ayuntamiento enterado del precedente dictámen lo tomó por acuerdo.

Arroyo de Muguerza.

——— Enterado este Ayuntamiento del oficio de 3 de este mes del Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos de Guipúzcoa, y del expediente incoado por la Sra. Viuda de Aguirre é hijo sobre autorización para derivar dos litros de agua por segundo del arroyo Muguerza erreca, que tambien acompaña; á fin de que esta Corporación informe lo que se le ofrezca y parezca; y se acordó informar favorablemente y remitirlo con todos sus antecedentes dentro del plazo que señala.

Encachado.

——— Se dió cuenta de que en el remate celebrado el 5 de este mes, para el encachado del camino paseo de Agorrocin al puente de Ondarza,

tomó á su cargo la ejecución de la obra el cantero D. Guillermo Aspiazu, de esta vecindad en la cantidad de 488 pesetas, produciéndose una rebaja de 170 pesetas del tipo fijado para la subasta, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Cédulas personales.

——— Se leyó la comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 1º. de este mes, recomendando á esta Municipalidad se encargue también esta vez de la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales correspondientes al próximo ejercicio económico de 1895-96, y á que ingrese en la Tesorería de la Provincia la cuota líquida que ha correspondido á esta localidad, con las demas circunstancias que cita. Y este Ayuntamiento acuerda cumplimentar en todas sus partes.

Reloj.

——— Leida la instancia de 9 del corriente suscrita por el relojero D. Ignacio Aranguren de esta vecindad, suplicando se le conceda la autorización para colocar un reloj grande de muestra de doble esfera en la fachada de la casa nº. 5 de Barrenale que habita; y el Ayuntamiento acuerda autorizarle la colocación del referido reloj á una altura conveniente y de manera que no sobresalga de la anchura de la acera.

Maestro rural.

——— Igualmente se leyó la instancia de D. Agapito Zumaeta de 8 del corriente, manifestando que la escuela del barrio de San Juan está á su cargo hace algun tiempo, y pide que se le abone un corto sueldo como es costumbre abonar á los maestros de otros barrios. Y el Ayuntamiento enterado de ello, y de que es excesivo el número de maestros rurales que existen en este término municipal, algunos de ellos sin bastante capacidad, y considerando que aun para regentar esta clase de escuelas se requiere la instrucción suficiente y aptitud necesaria, acuérdase quede sobre la mesa y se estudie este asunto para proponerlo en otra sesión.

4 mozos á concentrarse.

——— Dióse cuenta de la Real Orden de 23 de Abril último, llamando al servicio activo á 20.000 reclutas y disponiendo que se concentren 12.000 en las capitalidades de las Zonas militares el 14 del actual, quedando los restantes 8000 con licencia ilimitada; y como quiera que muchos pueblos de Guipúzcoa pagan los gastos de viaje de los soldados en estos casos, y que en cumplimiento de dicha R. O. les alcanza la obligación de concentrarse á cuatro reclutas de esta villa excedentes de cupo, acuérdase satisfacer los gastos que se les origine en su viaje y estancia hasta la entrega á disposición del Jefe de la Zona, dando comisión al Secretario de este Ayuntamiento.

En tanto terminó la sesión y extendida la

presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Felix Arcárate-Ascasua

José Mª de Murua

Luis Uncetas

Ramon Mugica

Ramon Zuarra

Sabas Alberdi

El Secretario
Francisco de Oyarzide

D. Felix Arcárate-ascasua
" José Mª. de Murua.
" Ramon Mugica.
" Esteban Unamuno.
" Sabas Alberdi.

En la villa de Vergara á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, previa convocatoria conducente, se reunieron en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Arcárate-ascasua, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan con el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de número suficiente de Concejales no pudo tener lugar el jueves 16 del corriente. Ante todo se hizo constar que los siete Sres. que faltan tienen causa justa para no asistir á la sesión, segun avisos que han pasado á esta Secretaría.

Inmediatamente se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Importe de cédulas

Dióse cuenta del libramiento de cobro que la Tesorería de la Excma. Diputación remite por la cuota total líquida de 3235'50 pesetas que le corresponde á esta villa en el reparto de las 142,112 pesetas que la Diputación debe satisfacer al Estado por el arriendo del impuesto de cédulas personales del corriente año económico; y el Ayuntamiento quedó enterado.

Al archivo

La Comisión provincial con su circular nº. 8 de 28 de Marzo último, remite á este Ayuntamiento para su archivo un ejemplar del 1er. cuaderno de "Indice de los papeles del antiguo corregimiento", y esta